



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR SISMO 2014 INDIVIDUALES QUE INDICA.

RESOLUCION EX. N° 00344/

IQUIQUE, 13 ABR 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
- b) Resoluciones Exentas N° 6366/2015 y N° 8301/2015 que aprueban nóminas de beneficiados y aprueban recursos correspondientes.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de V. y U, que delega en esta Seremi facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976-de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 97 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 790, de fecha 04 de Abril de 2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P Y T), se ha requerido a esta autoridad, a fin de que se otorgue nuevo plazo para el inicio de obras, correspondiente al llamado extraordinario para proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para damnificados del Sismo 2014 en la Región de Tarapacá que se indica.

Lo anterior, en consideración a informe técnico 04/2016, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.

2.- El memorándum N° 102 de fecha 12.04.2016, del Jefe del Dpto. de Planes y programas de esta Seremi, que indica que solicitud referida en considerando anterior, se ajusta a lo requerido en Ord. N° 10/2011, del Sr. Subsecretario de V. y U.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el inciso final de la letra l) del art. 21 del D.S. N° 255 de 2006 del Ministerio de V. y U.: "Con autorización del Ministro de Vivienda y Urbanismo el SEREMI, en caso de ser necesario, podrá otorgar una segunda prórroga u otorgarle un nuevo plazo para el inicio de obras."

4.- Que la facultad referida en el considerando anterior se encuentra delegada en esta Seremi, mediante Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de V. y U.

5.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

RESOLUCION:

1° **OTÓRGASE** nuevo plazo, hasta el día 09 de Mayo de 2016, para el inicio de obras de los proyectos correspondiente al llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, damnificados del Sismo 2014 en la Región de Tarapacá, que se individualiza a continuación:

Nombre	Municipio	Resolución que otorga subsidio
COLLAO DÍAZ, NELSON GUILLERMO	Iquique	N° 6366 de fecha 25/08/2015
MOLINA MOLINA, MARIO AMPARO	Iquique	N° 8301 de fecha 29/10/2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VGC/JCPS/WRR

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.